

Dirección General de Deportes



De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1986, de 5 de junio, de la Cultura Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 16 de junio), que ordena en su disposición transitoria primera, que las asociaciones deportivas radicadas en el territorio de la Comunidad de Madrid habrán de adaptar sus estatutos a lo dispuesto en dicha Ley.

Del Decreto 101/1986, de 9 de octubre, por el que se estructura - el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid y se regula su funcionamiento (B.O.C.M. de 31 de octubre), que establece en su artículo 2.1 la obligatoriedad de inscripción en el mencionado Registro, de todas las entidades deportivas que deseen su reconocimiento legal.

Como asimismo, el artículo 8.1 del citado Decreto 101/1986, que - indica que corresponde a la Dirección General de Deportes, la aprobación o denegación de las inscripciones solicitadas.

Visto el expediente relativo al Club **DE AJEDREZ V CENTENARIO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES** -----, y verificada la oportuna comprobación, esta Dirección General de Deportes,

HA RESUELTO:

Proceder con esta fecha a su inscripción definitiva en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número **2.352**. (Sección de Clubes).

Madrid, 20 de abril de 1990

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES



SR. Presidente del Club de Ajedrez
V CENTENARIO SAN SEBASTIAN DE LOS
REYES.

Juan Carlos Blanco Temprano